



Sun Chemical Colombia S.A.S

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
4. GLOSARIO
5. MARCO LEGAL
6. PRINCIPIOS
7. DERECHOS Y DEBERES
 - 7.1. Derechos de los titulares de la información
 - 7.2. Deberes del responsable de la información
8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 - 8.1. Públicos
 - 8.2. Sensibles
 - 8.3. Datos personales de niños, niñas y adolescentes
9. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES
10. AUTORIZACIÓN
11. DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN
12. AVISO DE PRIVACIDAD
13. GARANTÍAS DEL DERECHO AL ACCESO
14. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN DE DATOS
15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
16. VIGILANCIA
17. VIDEO CONFERENCIA
18. GRABACIONES POR MECANISMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
19. VIGENCIA

1. OBJETIVO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **SUN CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.**, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de la actividad económica del negocio.

De esta manera, **SUN CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.**, manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y demás concordantes, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a **SUN CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.**, cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

2. ALCANCE

Esta Política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de la Empresa, sus directores, administradores, colaboradores y los demás terceros quienes la representan o actúan por ella, o con los que la Empresa tiene algún tipo de vínculo, sea legal, comercial o convencional.

Todos los Colaboradores de la Empresa, deben observar, respetar, cumplir y hacer cumplir esta Política en el desarrollo de sus funciones.

3. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SUN CHEMICAL COLOMBIA S.A.S. será el responsable del tratamiento de los datos personales y **B2B TAX & LEGAL S.A.S. BIC** a su vez el encargado.

4. GLOSARIO

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

TÉRMINO	SIGNIFICADO
AUTORIZACIÓN	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
AVISO DE PRIVACIDAD	Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del

	Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
BASE DE DATOS	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
CAUSAHABIENTE	Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
DATO PERSONAL	Cualquier información numérica, alfabética, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables, tanto la relativa a su identidad (como nombre y apellidos, domicilio, filiación, una fotografía o video, etc..) como la relativa a su existencia y ocupaciones (estudios, trabajo, enfermedades, etc.).
LAS IMÁGENES	En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, y, en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.
DATO PÚBLICO	Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
DATO PRIVADO	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

DATOS SENSIBLES	Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos
TRANSFERENCIA	La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
TRANSMISIÓN	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

5. MARCO LEGAL:

- Constitución Política, artículo 15

- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

6. PRINCIPIOS:

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, **SUN CHEMICAL** aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

- **Principio de legalidad:** el tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.

- **Principio de finalidad:** el tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al titular.

- **Principio de libertad:** el tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de **SUN CHEMICAL**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- **Principio de seguridad:** la información sujeta a Tratamiento por parte de **SUN CHEMICAL**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. DERECHOS Y DEBERES

7.1 Derechos de los titulares de la información: De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **SUN CHEMICAL** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **SUN CHEMICAL** para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización

c. Ser informado por **SUN CHEMICAL**, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante **SUN CHEMICAL**.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **SUN CHEMICAL**.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

7.2. Deberes del responsable de la información:

SUN CHEMICAL reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, **SUN CHEMICAL** utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, **SUN CHEMICAL** tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Suministrar, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo establecido.
- i. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- k. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- l. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- n. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- o. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- p. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- q. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- r. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

- s. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- t. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener conocimiento de ello.
- u. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Categoría especial de datos

8.1. Públicos: se trata sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública. Esta situación no implica que se adopten medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012.

8.2. Sensibles: estos datos personales se tratan si es estrictamente indispensable y se solicitará consentimiento previo y expreso de los titulares (Representante legal, apoderado) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento y los requisitos para su autorización. Excepto cuando:

- a) En los casos que por ley sea requerido el otorgamiento de autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- c) El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

8.3. Datos personales de niños, niñas y adolescentes: los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, en concordancia con el Código de la infancia y la adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

9. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

SUN CHEMICAL podrá hacer uso de los datos personales para:

- a. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- b. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.

- c. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- d. Evaluar la calidad del servicio.
- e. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- f. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **SUN CHEMICAL** y/o por terceras personas.
- g. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- h. Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- i. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de **SUN CHEMICAL**.
- j. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- k. Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas matrices, filiales, vinculadas, o subordinadas de **SUN CHEMICAL**. Ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Para el caso de datos personales sensibles, **SUN CHEMICAL** podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

10. AUTORIZACIÓN

SUN CHEMICAL solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento de acuerdo con lo dispuesto a la ley.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la compañía, tales como:

- Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos
- Mediante conducta concluyente, siempre y cuando esta no se de a entender de forma inequívoca que se está dando autorización o de aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

IMPORTANTE: en ningún caso la compañía asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

11. DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **SUN CHEMICAL** establece mecanismos sencillos, de fácil acceso y gratuitos que permitan a Titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó y en los términos estipulados en la ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y normas modificatorias o complementarias.

La revocación del Consentimiento puede darse:

- La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **SUN CHEMICAL** deba dejar de tratar por completo los datos del Titular;
- La segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cual tratamiento el Titular no está conforme.

12. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de **SUN CHEMICAL** y que

le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
- c. Los derechos del titular.
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

13. GARANTÍAS DEL DERECHO AL ACCESO

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, **SUN CHEMICAL** pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

14. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN DE DATOS

El responsable de Protección de Datos de **SUN CHEMICAL** será el encargado de recibir, gestionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que presenten los Titulares, causahabientes o apoderados.

Consultas: los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en **SUN CHEMICAL**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales **SUN CHEMICAL** garantiza:

- a. Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- b. Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- c. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- d. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su

consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

e. Las consultas podrán formularse al correo coyu-protecciondedatos@sunchemical.com

Reclamos: el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante **SUN CHEMICAL**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

a. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a **SUN CHEMICAL** al correo electrónico coyu-protecciondedatos@sunchemical.com o mediante comunicación escrita dirigida al domicilio principal de **SUN CHEMICAL**, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

c. Término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición de actualización y/o rectificación: **SUN CHEMICAL** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

a. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico coyu-protecciondedatos@sunchemical.com o en medio físico dirigido al domicilio principal de la sociedad indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

b. **SUN CHEMICAL** podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar

medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Petición de supresión de datos: el titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a **SUN CHEMICAL** su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **SUN CHEMICAL**. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia **SUN CHEMICAL** podrá negar el ejercicio de este cuando:

- a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, **SUN CHEMICAL** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

16. VIDEO VIGILANCIA

La Empresa utiliza medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos de su oficina. En razón a ello, informa al público en general sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada a través de este mecanismo se utiliza para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio y la experiencia en las instalaciones de la empresa, así mismo, como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad u organización.

La empresa no hace entrega de videograbaciones obtenidas a ningún tercero, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente o que la ley lo permita.

17. VIDEO CONFERENCIA

La empresa informa a los titulares de los datos personales, de los cuales ostenta la calidad de responsable, que la grabación de videoconferencias únicamente podrá llevarse a cabo previa obtención de la autorización expresa de todos los participantes involucrados. Esta medida se adopta en cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, y confidencialidad establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, con el fin de garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los titulares y asegurar el tratamiento adecuado y legítimo de la información recolectada durante dichas sesiones virtuales.

17.1 GUIA DE UTILIZACIÓN PARA LA FUNCIÓN DE GRABACIÓN EN MICROSOFT TEAMS

Esta guía de utilización para la función de grabación de Microsoft Teams, debe leerse/aplicarse junto con el comunicado de protección de datos para reuniones realizadas a través de “Microsoft Teams” (“comunicado”), adjunto que puede ser localizado en el siguiente enlace: Legal Point. Las definiciones a las que se hace referencia en el mismo están definidas en dicho comunicado.

Esta guía también será aplicable a cualquier otra tecnología similar o compatible para la realización de reuniones y colaboración en línea.

La posición predefinida por **SUN CHEMICAL** en cuanto a Microsoft Teams o cualquier otra reunión o colaboración en línea, es que no deben ser grabadas, excepto en circunstancias excepcionales, o por propósitos muy definidos de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. ORGANIZADOR DE LA REUNIÓN. La reunión sólo puede ser grabada previa aprobación del organizador de dicha reunión.

2. PARTICIPANTES NO PUEDEN INICIAR O DETENER UNA GRABACIÓN. Queda prohibido para los empleados de Sun Chemical y participantes externos grabar video, audio, y contenido del chat, en particular si dicha grabación se realiza de forma encubierta. Sólo los empleados de Sun Chemical que son los organizadores de la reunión pueden iniciar o detener una grabación.

3. RAZÓN DE NEGOCIO LEGÍTIMA. El organizador de la reunión sólo debería grabar la misma cuando el/ella tenga una razón de negocio legítima para hacerlo. Es probable que la grabación de una reunión por video se considere particularmente intrusiva en la privacidad de las personas, por lo tanto, primero es necesario considerar si existe un medio menos intrusivo para lograr el mismo objetivo (por ejemplo, si la grabación de audio es suficiente). Si no es necesario grabar la reunión,

no se debería utilizar esta función. Tenga en cuenta que la grabación no se puede utilizar por ningún otro motivo que no sea el proporcionado y comunicado a los asistentes.

4. TRANSPARENCIA. Los asistentes deben ser informados sobre la grabación y su motivo, antes de que comience la misma, como se define en el anterior punto 3. El organizador de la reunión debe enviar a todos los asistentes el comunicado legal, y si los asistentes indican que no lo han leído, o desean volver a leerlo, el organizador debería ofrecer suspender/postponer la reunión por unos minutos para permitir su lectura por todos los asistentes. Si los asistentes no desean ser grabados, tienen derecho a declinar y abandonar la reunión sin represalias. Para cumplir con esta obligación de transparencia le solicitamos:

- Informar a los asistentes con anticipación (por ejemplo, en la invitación de la reunión) que la sesión será grabada y animar a todos los asistentes a leer el comunicado legal antes de entrar a dicha reunión. Si tienen algún reparo en ser grabados, pueden oponerse a ello. Antes de la grabación.

- Antes de comenzar la grabación, se ha de utilizar el siguiente guión: “Esta reunión se está grabando para (por ejemplo, fines de capacitación). En la invitación a la reunión, ha recibido un enlace al Comunicado legal de privacidad, donde le explicamos cómo tratamos sus datos personales. Si se opone a la grabación de la llamada, tiene la opción de salir de la misma y finalizar su participación en la reunión. Para limitar la información personal que se comparte durante esta grabación, le pedimos que mantenga sus cámaras apagadas. Para las sesiones de capacitación, realizaremos preguntas en respuestas en vivo durante la sesión. Si consideramos que algún contenido contiene contenido confidencial, inapropiado o sospechoso, nos reservamos el derecho de eliminar la grabación sin distribuirla”.

5. NO SE DEBEN GRABAR A LOS ASISTENTES EXTERNOS. Los asistentes externos no pueden ser grabados en ningún momento.

6. LIMITE LA RECOGIDA DE DATOS PERSONALES. Por defecto, las cámaras deben estar apagadas, no se les debe de solicitar a los asistentes que compartan sus pantallas, y las preguntas deben ser preguntadas y respondidas a través del chat de audio, o escrito, después de que la grabación haya sido detenida.

7. ALMACENAMIENTO. La grabación no debe conservarse más tiempo del necesario para el propósito por el que se realizó.

8. SEGURIDAD Y ACCESO. La grabación debe mantenerse de manera segura, y el acceso a la misma debe ser limitada. Todos los asistentes a la reunión, tanto de Sun Chemical como externos, no deberán ser capaces de ver o descargar la grabación después de la reunión. Tampoco deberán poder compartir la grabación con cualquier otra persona externa o interna de la organización. El organizador de

la reunión que llevó a cabo la grabación de esta tendrá derecho a ver, descargar y almacenar dicha grabación de forma segura. La grabación únicamente se compartirá, de manera estricta, con aquellos empleados que también necesitar conocer el contenido de dicha reunión, pero que no pudieron acudir a la misma. La grabación será compartida una vez se curse dicha solicitud y después de la confirmación de que su acceso es necesario.

18. GRABACIONES POR MECANISMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

No es permitido sin previa autorización por parte de **SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS** ningún tipo o medio de grabación o transcripción, total o parcial, por medio de inteligencias artificiales o cualquier otra herramienta sobre la agenda desarrollada en una reunión de trabajo sea esta llevada con clientes, proveedores u otras partes involucradas. Esta medida se adopta en cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, y confidencialidad establecidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, con el fin de garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los titulares y asegurar el tratamiento adecuado y legítimo de la información recolectada durante dichas sesiones virtuales.

19. VIGENCIA

La presente política rige a partir del treinta y uno (31) de Octubre de 2024 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar con anterioridad.